



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

26 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.560 r

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Certificado de la Coordinadora Nivel Educación Parvularia del DAEM, donde señala que el proveedor cumple a cabalidad con lo requerido para la capacitación.-

CONSIDERANDO:

a).- Que resulta necesario adquirir servicio de Coffe break para capacitación de 61 funcionarias de las cinco Salas cuna y Jardín Infantil; Angelitos, Dulces Sonrisas, Rayito de Sol, Los Cariñositos, y Pasitos de Parral, a realizarse el día 28 de Agosto de 2015.-

b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: ELIANA CANTO CONTRERAS (PUB - DISCOTEQUE Y CENTRO DE EVENTOS Y RECREATIVO MI QUINCHO), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de sin fecha, por un total de \$289.634.- IVA Incluido; FRANCISCO BLANCO BAUERLE (HOSTERIA LOS ACACIOS), RUT: [REDACTED] cotización Sin N°, sin fecha, por un total de \$435.540.- IVA Incluido y, SOCIEDAD ABAZOLO HERMANOS LIMITADA (EL AIRE), RUT: [REDACTED] cotización Sin N°, sin fecha, por un total de \$314.460.- IVA Incluido.-

c).- Que, conforme al certificado emitido por la Coordinadora Nivel Educación Parvularia del DAEM, doña Verónica González Muñoz, se solicita considerar la cotización para el coffe break a realizarse el día 28 de agosto, en centro de eventos "El Aire", pues este cumple a cabalidad con lo necesario para la realización exitosa de esa capacitación. Se hace presente que el proveedor que cumple con el 100% del servicio solicitado es SOCIEDAD ABAZOLO HERMANOS LIMITADA (EL AIRE), RUT: [REDACTED] en relación al resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir el servicio de Coffe break para capacitación, con este proveedor.-

d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$314.460.- IVA Incluido.-

e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.

f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

g) Que el valor de la UTM para Agosto es de \$44.067.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Coffe break para capacitación de 61 funcionarias de las cinco Salas cuna y Jardines Infantiles VTF", al proveedor **SOCIEDAD ABAZOLO HERMANOS LIMITADA (EL AIRE)**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos catorce mil cuatrocientos sesenta pesos (\$314.460.-) IVA incluido.-

2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por las Directoras de cada Sala cuna.-

3.- Impútese el pago, con cargo al los ítems presupuestarios 214.05.01.058 "Jardín y Sala Angelitos" por un monto de \$72.171; 214.05.01.060 "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas" por un monto de \$92.791; 214.05.01.061 "Jardín y Sala Cuna Rayito de Sol" por un monto de \$72.171.-; y 214.05.01.059 "Jardín y Sala Los Cariñositos" por un monto de \$46.396.-; y 214.05.01.062 "Jardín y Sala Cuna Pasitos" por un monto de \$30.931.- Administración de Fondos de Terceros año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/aag-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.